



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Miércoles, 3 de noviembre de 1965.—Número 132

Página 1.069

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Por error padecido en la confección del plan de aprovechamientos forestales correspondiente al actual año forestal 1965-1966, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 123, de fecha 13 del corriente mes, los productos secundarios de avellano consignados en los montes números 233 y 234 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, pertenecientes a los pueblos de Santa María y Santa Olalla, y Santa María, Santa Olalla y San Miguel, respectivamente, del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, se han hecho constar los aprovechamientos de 250 estéreos de avellano con un precio base de licitación de 4.000 pesetas en cada uno de los montes citados, cuando en realidad es que deberá realizarse un aprovechamiento por subasta de 250 estéreos de avellano, con un precio base de licitación de 8.000 pesetas, solamente en el monte "Carbajal y otro", número 234 del catálogo, perteneciente a los pueblos de Santa María, Santa Olalla y San Miguel, del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 25 de octubre de 1965.—  
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

##### Expediente de devolución de fianza

Por don Francisco Arruti Fuente se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "Revestimiento con firme especial de adoquinado de los Kms. 142,201 al 142,711 y 143,275 al 143,700 de la Carretera Nacional 611 de Palencia a Santander; Kms. 0,000 al 0,070 de la C. C. 625 de Reinosa a Cabezón de la Sal y Ramal de enlace de ambas

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Forestal de Santander.	1.069
Jefatura de Obras Públicas de Santander .....	1.069
Dirección Facultativa del Puerto de Santander .....	1.070
Comisión Administrativa de Grupos de Puertos .....	1.070

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander .....	1.070
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo .....	1.070
Ayuntamiento de Rionansa .....	1.071
Ayuntamiento de Ruento .....	1.071
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	1.071

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	1.072
-------------------------------	-------

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Meruelo .....	1.072
-------------------------------	-------

carreteras", de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Reinosa, en cuyo término municipal se han realizado los trabajos, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista, por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras por deuda de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65

del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Santander, 22 de octubre de 1965.  
El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 326,60 pesetas.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

##### Expediente de devolución de fianza

Por don Ramón Valles Lombarte se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "Reparación de los accesos al Aeropuerto de Parayas (Kms. 1 al 10 de la carretera local de Mortera a Corbán)", de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Piélagos y Santa Cruz de Bezana, en cuyos términos municipales se han realizado los trabajos, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista, por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras por deuda de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de

1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince (15) días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Santander, 22 de octubre de 1965. El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 314,30 pesetas.

#### DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Don Pedro González Gómez, con domicilio en Maliaño, Las Palmas, Bloque "A", número 1, 5.º izquierda, y don Domingo Ortiz Herrero, domiciliado en Udalla, solicitan en competencia, con arreglo a los proyectos presentados en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión de una parcela de marisma, de unos 6.000 a 10.000 metros cuadrados, de la Ría de Tijero, situada en los términos municipales de Marina de Cudeyo y Medio Cudeyo, con destino a su explotación agrícola.

La marisma solicitada linda: por el Norte, con regato y finca denominada "Los Portales", del término de Marina de Cudeyo; al Oeste, con la marisma otorgada a don Moisés Bedia Ruiz por Orden ministerial de 20 de junio de 1963; al Este y Sudeste, con terrenos propiedad de don Domingo Ortiz Herrero y camino, y al Este, con terrenos del expresado don Domingo Ortiz Herrero y cierre del antiguo pantano de Heras.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, o en los Ayuntamientos de Marina de Cudeyo y Medio Cudeyo, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto los proyectos de referencia en este

Servicio, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Santander, 27 de octubre de 1965.— El ingeniero director, J. González.

Derechos de inserción e impuestos: 301,95 pesetas.

#### COMISION ADMINISTRATIVA DE GRUPOS DE PUERTOS

##### Grupo de Puertos de Santander

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de catorce mil doscientas setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, constituida a disposición del ilustrísimo señor presidente de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, por el contratista D. Ezequiel Bengoa Eguía, en nombre de la Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A., y para responder de la ejecución de las obras del proyecto de "adquisición de un cabrestante para elevación del carro varadero del puerto de Castro Urdiales".

Lo que se comunica a los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 29 de octubre de 1965.— El ingeniero director, P. de Aguilar.

Derechos de inserción e impuestos: 160,25 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Subasta

Se convoca segunda subasta pública para la enajenación de doce camiones de propiedad municipal, con arreglo a las condiciones que fueron publicadas en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia de los días 8 y 4, respectivamente, del mes en curso.

El plazo de presentación de proposiciones es de diez días hábiles, por haber sido reducido a la mitad, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y la subasta tendrá lugar al día siguiente al de la finalización del anterior plazo, a las 12.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 29 de octubre de 1965. El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 135,60 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

El día veinticuatro del próximo mes de noviembre tendrán lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos forestales que a continuación se detallan:

A las diez horas: 54 robles maderables, 61 leñosos y 12 hayas, respectivamente, con un volumen de madera de 18 m. c. de madera y 40 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 8.732 pesetas, pertenecientes al pueblo de Bárcena de Toranzo, al sitio Cotorro, número 383 3.º, monte Cotorro y otros.

A las diez y treinta horas: 2.046 pinos, con un volumen maderable de 1.282 m. c., bajo el tipo base de licitación de 728.176 pesetas, del monte Bercedo, número 383 3.º (bis), al sitio de La Cueva, del pueblo de Bejorís.

A las once horas: 960 eucaliptos, de un volumen maderable de 77 m. c. bajo el tipo base de licitación de 32.000 pesetas, del monte número 383 5.º Dehesa y Tromeda, al sitio de La Cerrada, del pueblo de San Martín de Toranzo.

A las once treinta horas: 287 robles, con un volumen maderable de 407 metros cúbicos, bajo el tipo base de licitación de 151.404 pesetas, del monte Dehesa y Tromeda, número 383 5.º, al sitio Vivero y otros, del pueblo de San Martín.

A las doce horas: 563 eucaliptos, con un volumen maderable de 99 m. c., bajo el tipo base de licitación de 29.700 pesetas, del monte Tablada, número 383 6.º, al sitio de La Cavada, perteneciente al pueblo de Santiurde.

A las doce treinta horas: 548 pinos, con un volumen maderable de 228 metros cúbicos, bajo el tipo base de licitación de 129.504 pesetas, del monte Tablada, número 383 6.º, al sitio de Lorgos, del pueblo de Santiurde.

A las trece horas: 4.000 eucaliptos, con un volumen de fuste de 237 m. c. y de copa 47 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación 78.000 pesetas, del monte Doblo y Tejera, número 383 4.º, al sitio el Doblo, de la pertenencia del pueblo de Pando Penlla, consorciado con el vecino del mismo pueblo don Ventura Fernández Rodríguez.

El plazo de presentaciones de plegos terminará el día anterior a la celebración de la subasta, a las doce horas. Los depósitos de fianza consistirán en el 5 por 100 del tipo base de cada subasta. El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Si el día correspondiente a la celebración

bración de las subastas quedaran desiertas una, o varias, o todas, se celebrarán nuevamente, a las mismas horas, bajo las mismas condiciones anteriores, el día 30 de noviembre de 1965.

El modelo de proposición, su reintegro y las condiciones económico-administrativas para estos aprovechamientos se ajustarán a las disposiciones vigentes y a las que puedan publicarse hasta la celebración de las subastas.

Santiurde de Toranzo, 23 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 499,15 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

### Anuncio

El día veinte de noviembre, y horas que luego se dirán, tendrán lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos forestales siguientes:

A las once horas: Treinta robles, del monte La Mahilla, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Cabrojo, sitio de Cotera el Ceo, con un volumen de treinta y dos metros cúbicos de madera y treinta y dos estéreos de leña y un tipo base de licitación de quince mil trescientas sesenta pesetas.

A las once y treinta horas: Ochenta y tres hayas y veintisiete robles, del monte Cuesta del Taladro, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Cellis, sitio de Toral de la Teja, con un volumen de trescientos setenta y tres y ochenta y cuatro metros cúbicos, respectivamente, de madera, y cuatrocientos cincuenta y siete estéreos de leña, y un tipo base de licitación de doscientas cinco mil seiscientos cincuenta pesetas.

A las doce horas: Cien árboles, de la especie robles, del monte Cuesta y Troncos, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Cosío-Rozadío, sitio de Curioso, con un volumen de doscientos cuarenta y cinco metros cúbicos de madera y doscientos cuarenta y cinco estéreos de leña, y un tipo base de licitación de ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

A las doce y treinta horas: Ciento nueve árboles de roble, del monte Obeso, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Obeso, sitio El Toral, con un volumen de ciento cincuenta y dos metros cúbicos de madera y ciento cincuenta y dos estéreos de leña, y un tipo base de licitación de setenta y siete mil quinientas veinte pesetas.

A las trece horas: Trescientos árboles de roble, del monte Obeso, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Obeso, sitio de Brezal y Moscaorio, con un volumen de cuatrocientos noventa y siete estéreos de leña, y un tipo base de licitación de ciento cuarenta y nueve mil cien pesetas.

A las trece y treinta horas: Ochenta y nueve robles y treinta y un hayas, del monte La Frentes y Mangas, de la pertenencia de la Junta Vecinal de San Sebastián de Garabandal, sitio de La Frente, con un volumen de ciento ochenta y dos y ochenta y un metros cúbicos de madera, respectivamente, y doscientos sesenta y tres estéreos de leña, y un tipo base de licitación de ciento dos mil quinientas setenta pesetas.

Las proposiciones para optar a estas subastas, debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación correspondiente, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las dieciocho horas del día anterior señalado para las subastas.

Para poder tomar parte en dichas subastas es necesario ingresar previamente en la Depositaria municipal el importe del diez por ciento del tipo base de licitación, cuyo justificante se unirá al pliego de proposición.

Estos aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número III, de fecha 24 de agosto de 1962.

En caso de que algunas de estas subastas quedasen desiertas, se celebrarán nuevamente, sin más anuncio y en las mismas condiciones el día 4 de diciembre.

Serán de cuenta de los adjudicatarios cuantos gastos ocasionen cada subasta, y los de este anuncio a partes iguales.

Rionansa, 21 de octubre de 1965.—El alcalde, J. M. Castañeda.

Derechos de inserción e impuestos: 597,75 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE RUENTE

### Edicto

El día veintisiete de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la subasta de 60 estéreos de avellano en el monte Río de los Vados, tasados en el precio base de 24.000 pesetas.

En cuanto sea aplicable, regirá el anuncio publicado en el B. O. de la

provincia de fecha 11 de octubre de 1965.

El depósito consistirá en el 5 por 100 del tipo de tasación.

Para optar a la subasta será necesario la presentación del correspondiente certificado profesional.

El plazo para la presentación de las proposiciones terminará el día anterior a la subasta, a las cuatro de la tarde.

Ruente, 25 de octubre de 1965.—El alcalde, Agustín Terán.

Derechos de inserción e impuestos: 147,90 pesetas.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Pedro Nogués Incera, sobre reclamación de 20.124,50 pesetas de principal, intereses y costas, se embargaron como de la pertenencia del ejecutado, tasaron y sacan a pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes muebles:

Una báscula, marca Montaña, de 15 kilos, número 29.405, en perfecto estado. Tasada en seis mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, modelo Lexicon 80, número 683.159. Tasada en cinco mil pesetas.

Seis archivadores metálicos, de cuatro registros cada uno, de tamaño 0,50 por 1,25 por 0,35. Tasados en catorce mil pesetas.

Una mesa despacho, metálica, de tres cajones al frente, de 1,40 por 0,80 por 0,70. Tasada en catorce mil pesetas.

Una mesa, metálica, para máquina de escribir, con un registro al frente, de 0,50 por 0,80 por 0,70. Tasada en seis mil pesetas.

Una máquina calculadora, Olivetti, eléctrica, en perfecto estado. Tasada en ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas; advirtiéndose que para tomar parte en la licitación habrá que consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta, y que no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Santander a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 338,95 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso-Administrativo*

Por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre de don Bolusiano Mantilla Gutiérrez, vecino de Reinoso, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de dicha ciudad, en sesiones de diez y veinticuatro de junio, siete de julio y doce y veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, por virtud de los cuales se ordenó al recurrente el desalojo del ganado existente en una cuadra de su propiedad y retirase las aves del gallinero.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 23 de octubre de 1965.—El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 160,25 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Francisco Carmona Jiménez, secretario accidental del Juzgado de primera instancia de Laredo y su partido,

Doy fe: Que en los autos del juicio de menor cuantía sobre nulidad de contrato que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Laredo a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don José Luis Gil Sáez, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido, ha visto y leído los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía con reconvencción, promovidos por el pro-

curador don Pedro García Gutiérrez, en nombre y representación de don Vicente Peña Herrería, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino del pueblo de Marrón, Ayuntamiento de Ampuero, que acciona para la comunidad hereditaria que constituye con su hermana Doña Francisca y la madre de ambos, doña María Herrería Tijera, dirigidos por el letrado don Dionisio Martín Galache contra la sociedad legal de gananciales nacida del matrimonio de don Modesto Puente Conde y doña Lucrecia Madrazo Tereso, mayores de edad, labradores y vecinos de Limpias, representados por el procurador don Rafael Pando Incera y dirigidos por el letrado don Estanislao Ron y Cacho; así como los autos acumulados de menor cuantía promovidos por el procurador don Rafael Pando Incera, en nombre de estos últimos demandados en el citado juicio y dirigidos por el referido letrado señor Ron y Cacho, contra doña Beatriz García Setién, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina del Prado de Soba, representada primeramente por el procurador don Pedro García Gutiérrez y dirigida por el letrado don José Manuel Martínez Mauleón, así como contra la comunidad hereditaria constituida por el fallecimiento de don Laureano Peña Iturralde, integrada por su esposa, doña María Herrería Tijera, y sus dos hijos, don Vicente y doña Francisca Peña Herrería, mayores de edad, viuda la primera, casado el segundo y, al parecer, casada también la última, así como contra todas las demás personas que, desconocidas e ignoradas, pudieran traer causa del repetido don Laureano Peña Iturralde, representados los dos primeros por el procurador don Pedro García Gutiérrez y dirigidos por el letrado don Dionisio Martín y Galache, y declarado en rebeldía en estas actuaciones los demás citados demandados, y versando el juicio sobre nulidad de contrato de compraventa.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por el procurador don Pedro García Gutiérrez, en nombre y representación de don Vicente Peña Herrería, accionando en nombre de la comunidad hereditaria surgida al fallecimiento de su padre, don Laureano Peña Iturralde, y desestimando la reconvencción y demanda origen de los autos acumulados, formuladas ambas por el procurador don Rafael Pando Incera, en representación de los cónyuges don Modesto Puente Conde y doña Lucrecia Madrazo Tereso, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraven-

ta otorgado en documento privado de fecha dieciséis de enero de mil novecientos treinta y tres, entre don Laureano Peña Iturralde y don Modesto Puente Conde, y asimismo debo condenar y condeno a don Modesto Puente Conde y su esposa a entregar al actor la finca a que dicho contrato se refiere, con las mejoras que en la misma haya podido introducirse, absolviéndoles de la pretensión de pago de intereses y absolviendo, asimismo, a la demandada doña Beatriz García Setién de las pretensiones contra ella formuladas.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados declarados en rebeldía, en la forma establecida por la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Gil Sáez. (Rubricado).

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito. Y para que sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Laredo a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Carmona Jiménez.

Derechos de inserción e impuestos: 721 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Formulada la cuenta general del presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para la reforma del mercado e instalación del teléfono en San Mamés de Meruelo, se expone al público, conforme previene la Ley de Régimen Local, por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones.

Meruelo, 23 de octubre de 1965.—El alcalde, A. Matanza.

### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....		80,00
Número suelto, dentro del año...		2,25
Número suelto, de años anteriores .....		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....		6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial